



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 607 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N° 607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 491.305 A LA FIRMA TRADE HOUSE & PROJECTS E.A.S CON RUC N° 80174362-1, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CATALINO BRÍTEZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 838.801, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 28 de agosto de 2026

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 181 de fecha 28 de agosto de 2026, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Qué, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Reparación de Muralla 35 ML de la Escuela Básica N° 607 San Antonio de la compañía Mbocayaty del Norte de este Municipio" ID N° 491.305 a la firma Trade House & Projects E.A.S con Ruc N° 80174362-1, Representante Legal el señor Catalino Brítez con cédula de identidad N° 838.801, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a) de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 28 agosto de 2026, presentado por el Comité de Evaluación de la Institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Reparación de Muralla 35 ML de la Escuela Básica N° 607 San Antonio de la compañía Mbocayaty del Norte de este Municipio" ID N° 491.305 a la firma Trade House & Projects E.A.S con Ruc N° 80174362-1, Representante Legal el señor Catalino Brítez con cédula de identidad N° 838.801, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 60.669.606 (guaraníes sesenta millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos seis). Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2026 "Reparación de Muralla 35 ML de la Escuela Básica N° 607 San Antonio de la compañía Mbocayaty del Norte de este Municipio" ID N° 491.305 a la firma Trade House & Projects E.A.S con Ruc N° 80174362-1, Representante Legal el señor Catalino Brítez con cédula de identidad N° 838.801, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de 60.669.606 (guaraníes sesenta millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos seis), conforme al siguiente detalle:





Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. N° 607/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2026 "REPARACIÓN DE MURALLA 35 ML DE LA ESCUELA BÁSICA N° 607 SAN ANTONIO DE LA COMPAÑÍA MBOCAYATY DEL NORTE DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 491.305 A LA FIRMA TRADE HOUSE & PROJECTS E.A.S CON RUC N° 80174362-1, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CATALINO BRITZ CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 838.801, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

					TRADE HOUSE & PROJECTS		
Items		Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1		Vallado perimetral de terciada con estructura metálica de 2,00 m de altura	ml	35,00	107.833	3.774.155	procedencia: Nacional
2		Demolición de muralla existente con retiro de escombros	m2	105,00	40.533	4.255.965	procedencia: Nacional
3		Revoque de paredes	m2	155,00	50.000	7.750.000	procedencia: Nacional
4		Mampostería armada con varillas de 8mm de ladrillo cerámico de 0,30m y 3m de altura	m2	105,00	55.500	5.827.500	procedencia: Nacional
5		Viga superior de H°A° de 30x30cm	m3	3,04	2.000.000	6.080.000	procedencia: Nacional
6		Viga inferior de H°A° de 30x40cm	m3	4,06	2.100.000	8.526.000	procedencia: Nacional
7		Pilar de H°A° de 30x30cm cada 2,50m	ml	42,00	296.333	12.445.986	procedencia: Nacional
8		Canal de H°A° de 50cm de ancho	m3	1,75	1.500.000	2.625.000	procedencia: Nacional
9		Pintura con pintura de membrana elastica impermeabilizante a tres capas	m2	155,00	57.000	8.835.000	procedencia: Nacional
10		limpieza periódica y final	gl	1,00	550.000	550.000	procedencia: Nacional
TOTAL			60.669.606				

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, a realizar el proceso administrativo licitatorio ajustado a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. **Ramón Insfrán González**
Secretario General



Lic. **Gustavo Yegros Vera**
Intendente Municipal